

Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 118-2025-MDVO/GDU

Veintiseis de octubre, 22 de abril del 2025

VISTO:

Expediente de proceso N.º 6237 con fecha 04 de marzo del 2025 remitido por Barreto Escarate Blanca Ysabel, Expediente de proceso N.º 6238 con fecha 04 de marzo del 2025 remitido por Barreto Escarate Blanca Ysabel, el INFORME N.º 231-2025 –SGECDR-GDS/MDVO con fecha 11 de marzo del 2025 emitido por subgerencia de educación, cultura, deporte y recreación, INFORME N.º 002-2025-MDVO-GDU –JEJ con fecha 17 de marzo del 2025 emitido por ING. JESUS EMMANUEL JUAREZ JUAREZ – subgerencia de infraestructura; INFORME N.º 573-2025 –MDVO-GDU-SGI con fecha 17 de marzo del 2025 emitido por subgerencia de infraestructura; INFORME 005 -2025 –MDVO –GDU- SGI-JEJJ, de fecha 09 de abril del 2025, emitido por ING. JESUS EMMANUEL JUAREZ JUAREZ – subgerencia de infraestructura, INFORME N.º 011-2025 –MDVO-SGI-ING-DFV, de fecha 11 de abril del 2025 emitido por ING DANIEL ENRIQUE FONG VELIZ – subgerencia de infraestructura, INFORME N.º 0803-2025-MDVO-GDU-SGI con fecha 14 de abril del 2025 emitido por subgerencia de infraestructura, relacionado con la aprobación de ficha técnica de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE PRONOEI COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva N° 001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

Que mediante, expediente de proceso N.º 6238-2025 de fecha 04 de marzo del 2025, destinado a Gerencia Municipal, remitido por la Sra. Ysabel Blanca Barreto Escarate relacionado con la solicitud de construcción del aula prefabricada PRONOEI COLORES Y SONRISAS el cual atiende a niños y niñas de 3,4 y 5 años en el A.H Rosa de Guadalupe.

Que mediante, Informe N.º 231-2025 –SGECDR-GDS/MDVO con fecha 11 de marzo del 2025 emitido por subgerencia de educación, cultura, deporte y recreación solicita a Gerencia de Desarrollo Urbano, la elaboración de ficha técnica para la implementación de las aulas prefabricadas con la finalidad de atender a un número niños que están por iniciar su etapa escolar.

Que mediante, Informe N.º 002-2025-MDVO-GDU –JEJ con fecha 17 de marzo del 2025 emitido por ING. JESUS EMMANUEL JUAREZ JUAREZ de la subgerencia de infraestructura, alcanza a Sub gerente de infraestructura el informe técnico de visita realizada a los pronoei travesuras y sonrisas, casita de alegría y colores y sonrisas, donde se recomienda la elaboración de las fichas técnicas para el desarrollo de la actividad el cual si lo amerita.

Que mediante, Informe N.º 573-2025 –MDVO-GDU-SGI con fecha 17 de marzo del 2025 emitido por subgerencia de infraestructura en el cual solicita a Gerencia de Desarrollo Urbano la AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA LOS PRONOEI: TRAVESURAS Y SONRISAS, CASITA DE ALEGRÍA Y COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, teniendo en cuenta que posee materiales para ser incluidos en el desarrollo de la actividad si así lo amerita.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 118-2025-MDVO/GDU

Que mediante, Informe 005 -2025 –MDVO –GDU- SGI-JEJJ, de fecha 09 de abril del 2025, emitido por ING. JESUS EMMANUEL JUAREZ JUAREZ de la subgerencia de infraestructura, el cual remite al Sub gerente de infraestructura la ficha técnica denominada: "MEJORAMIENTO DE PRONOEI COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que mediante, Informe N.º 011-2025 –MDVO-SGI-ING-DFV, de fecha 11 de abril del 2025 emitido por ING DANIEL ENRIQUE FONG VELIZ, alcanza al Sub gerente de infraestructura la revisión y conformidad de ficha técnica de actividad: "MEJORAMIENTO DE PRONOEI COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" en el cual el monto de la ficha técnica de la actividad asciende a S/ 40,324.07 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 07/100, incluido gastos generales (8%) utilidad (7%) e IGV(18%) con precios vigentes al mes de abril del 2025 y con una duración de 16 días calendarios.

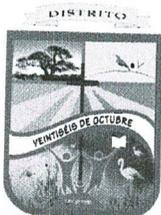
Que mediante Informe N.º 0803-2025-MDVO-GDU-SGI de fecha 14 de abril del 2025 emitido por subgerencia de infraestructura alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación de ficha técnica de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE PRONOEI COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". Indicando que el costo del valor referencial asciende a S/ 40,324.07 (cuarenta mil trescientos veinticuatro con 07/100), con un costo directo por el monto de S/29,715.60(veintinueve mil setecientos quince con 60/100), con gastos generales 8% por el monto de S/ 2,377.25 (dos mil trescientos setenta y siete con 25/100)con una utilidad de 7% por el monto de S/ 2,080.09 (dos mil ochenta con 09/100) con un impuesto general a las ventas por el monto de S/ 6,151.13 (seis mil ciento cincuenta y uno con 13/100) y con un plazo de ejecución de 16 días calendarios, el mismo que será ejecutada bajo la modalidad por contrata – administración indirecta – a asuma alzada.

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	29,715.60
Gastos generales 8%	2,377.25
Utilidad 7%	2,080.09
impuesto general a las ventas 18%	6,151.13
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	40,324.07

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva N° 001 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDVO-A y contando con el informe técnico de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DE PRONOEI COLORES Y SONRISAS DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". Indicando que el costo del valor referencial asciende a S/ 40,324.07 (cuarenta mil trescientos veinticuatro con 07/100), con un costo directo por el monto de S/29,715.60(veintinueve mil setecientos quince con 60/100), con gastos generales 8% por el monto de S/ 2,377.25 (dos mil trescientos setenta y siete con 25/100)con una utilidad de 7% por el monto de S/ 2,080.09 (dos mil ochenta con 09/100) con un impuesto general a las ventas por el monto de S/ 6,151.13 (seis mil ciento cincuenta y uno con 13/100) y con un plazo de ejecución de 16 días calendarios, el mismo que será ejecutada bajo la modalidad por contrata – administración indirecta – a suma alzada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 118-2025-MDVO/GDU

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	29,715.60
Gastos generales 8%	2,377.25
Utilidad 7%	2,080.09
impuesto general a las ventas 18%	6,151.13
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	40,324.07

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Subgerencia de Infraestructura y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature in blue ink over a faint official stamp. The stamp contains the text 'SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA' and '2025 JUN 11'.

